DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 10 de 02

DECRETO Nº ZY8 /

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica de fecha 15 de Noviembre de 1996.

3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.

4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Nutricionista en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Postas Rurales, en reemplazo de la Sra. Caroline Sieyes Polanco, a contar del 25 de Enero del presente año y mientras la funcionaria titular permanezca con licencia médica, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : ANA VALESKA VASQUEZ CASTILLO

C.N.I. : 16.827.783-0

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.

Viernes 08:00 hrs. a la 16:00 hrs

CATEGORIA

NIVEL CARRERA : 15

SUELDO BASE : \$ 283.831. ASIG. AT PRIMARIA : \$ 283.831. BONIF.SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - Titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALĘJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

AEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/jgf **DISTRIBUCIÓN:**

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- Finanzas Depto. De Salud

4.- Carpeta Personal

5.- Archivo Depto.